



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [REDACTED] PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
- I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTÍCULO 125 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SUS CORRESPONDIENTES REGLAMENTOS, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS; CUYAS CLAVES Y



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

COMPROMISOS SE DETALLAN EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

- 1.7.- EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- 1.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA O MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PROVEEDOR**" DEL **ANEXO UNO** DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES, XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 50 FRACCIONES DE LA I A LA XIV Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES; ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO "GENERALES DEL PROVEEDOR".

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE; Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO; Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL. Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO; DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO TOTAL, Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1)
DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS; OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) DE ENTREGA Y FACTURA(S) CON SELLO O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA, QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

PRESENTE CONTRATO. SOLO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS NO PUEDEN SER MENORES EN CUANTO A CANTIDAD Y CALIDAD.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE. CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO; Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.3

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO EN LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 69 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRÓRROGA AL MISMO; EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SOLO EXISTIRÁ PRÓRROGA CUANDO EL ÁREA SOLICITANTE, MODIFIQUE LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DEL SERVICIO, JUSTIFICANDO POR ESCRITO DICHAS MODIFICACIONES. EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD; INFORMANDO POR ESCRITO AL PROVEEDOR AL DÍA HÁBIL DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERÁ(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES. ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FIRMAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LOS ANEXOS" DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y FICHAS TÉCNICAS QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÍES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: oi.p.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

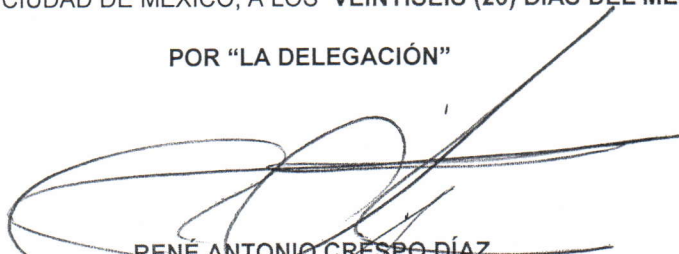
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4633;
CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

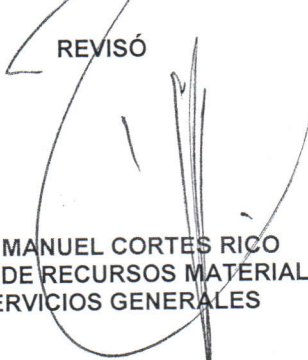
VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

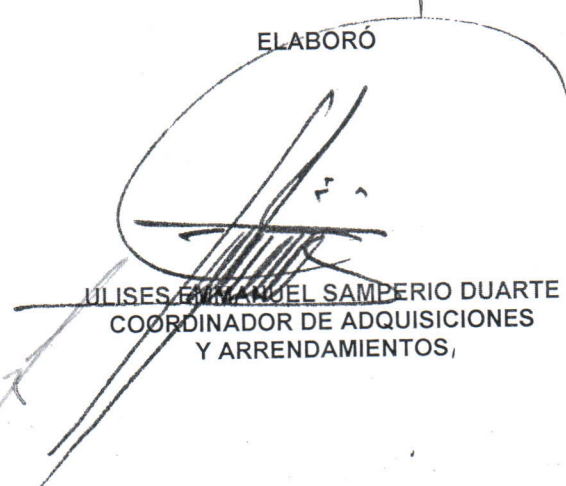
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

ULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS,





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO									
LPN		LPN/DRMYSG/CAA-		/16	FECHA			/2016	
AD					FECHA			/2016	
IRN		IRN/DRMYSG/CAA-		/16	FECHA			/2016	
COMITE	X	SESIÓN No.	4ª.	ORDINARIA		L.C. No.	38	FECHA	24 DE OCTUBRE DEL /2016
				EXTRAORDINARIA	X				
FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO									
ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 1º FRACCIÓN VI. 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.									
TIPO DE CONTRATO									
				ABIERTO	X	CERRADO			
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO									
CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO PRONAPRED EJERCICIO FISCAL 2016									

GENERALES DEL PROVEEDOR:

TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL
NOMBRE:	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
DOCUMENTO PROBATORIO:	F
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO, QUE TENGAN AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
DOMICILIO FISCAL:	CARLOS LAZO No. 100 COL. SANTA FE C.P. 01389 DEL. ALVARO OBREGON, MEXICO D.F.
R.F.C.:	ITE 430714 K10
TELÉFONO(S):	9177 8056
CORREO ELECTRÓNICO:	jose.cervantes@itesm.mx
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.		242	JEFATURA DE LA OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL													
S.S.	X		Dirección de Atención Ciudadana													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
100	1	8	5	201	5	A	2	6	3	3351	1	1	00	N/A	100 1264	500,00 70
															TOTAL	500,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE ADOLESCENTES Y JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY Y SU ATENCIÓN	N/A	1	Servicio	431,000.00	431,000.00
					SUBTOTAL	431,000.00
					I.V.A (16%)	63,960.00
					TOTAL	493,960.00

ANEXO TÉCNICO

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

COMO PARTE DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL MARCO DEL *DIAGNÓSTICO INTEGRAL 2016*, SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (PRONAPRED), AL INTERIOR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SE TIENE PREVISTA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS EN MATERIA DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA
- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY Y SU ATENCIÓN

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS COMPONENTES PUNTUALES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS TAREAS INDICADAS

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS SOBRE LA SITUACIÓN DELINCUENCIAL AL INTERIOR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN (DAO) TIENE COMO ANTECEDENTES LOS EJERCICIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015. DURANTE EL PRIMERO DE ESOS AÑOS, SE LLEVÓ A CABO UN PRIMER ESFUERZO TRATANDO DE UBICAR LAS NECESIDADES Y FACTORES DE RIESGO AL INTERIOR DE LOS POLÍGONOS BARRIO NORTE 1 Y DESARROLLO URBANO 2 AL INTERIOR DE DICHA DEMARCACIÓN. PARTICULARMENTE EN EL AÑO 2015, DICHA TAREA ESTUVO A CARGO DE UN EQUIPO DE INVESTIGADORES DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, CAMPUS SANTA FE, FOCALIZANDO LA MIRADA SOBRE DOS SECTORES POBLACIONALES:



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

- (A) LA POBLACIÓN RESIDENTE EN 63 COLONIAS DE ESTRATOS POPULARES DE DICHA DELEGACIÓN, Y
- (B) EL UNIVERSO DE JÓVENES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CUYOS ESTUDIOS SON REALIZADOS EN LOS PLANTELES UBICADOS EN ÁLVARO OBREGÓN.

A PARTIR DE LA CONJUNCIÓN DE AMBOS PRODUCTOS, HOY SE CONOCE QUE LA PANORÁMICA SOCIAL DE LA DAO ESTÁ ATRAVESADA POR UNA FUERTE TENSIÓN ENTRE DOS COMPONENTES

POR UN LADO, ESTÁ EL FUERTE ARRAIGO, IDENTIDAD Y COHESIÓN QUE SUELE PREVALECER AL INTERIOR DE SUS DISTINTAS LOCALIDADES, EN LAS CUALES SE EXPRESAN RASGOS DE SOLIDARIDAD PREVALENTE ENTRE VECINOS, LA PREPONDERANCIA DE LA FAMILIA COMO NÚCLEO BÁSICO DE SOCIALIZACIÓN Y UNA LÓGICA DE COOPERACIÓN FUERTEMENTE BASADA EN EL INTERCAMBIO DE FAVORES Y LA RECIPROCIDAD. POR OTRO, LOS PRINCIPALES FACTORES ASOCIADOS AL RIESGO Y LA INSEGURIDAD, SE VINCULAN A SEIS GRANDES TEMAS:

- 1) EL DESAFÍO SOBRE LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA URBANA;
- 2) INSUFICIENCIA EN LA OFERTA DE MOVILIDAD Y USO DE VÍAS DE TRANSPORTE;
- 3) INTERMITENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN, DE BASURA COMO CAUSAL DE ÁREAS DE RIESGO SANITARIO Y ZONAS DELINCUENCIALES;
- 4) LA DESCOMPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL A PARTIR DE LA FRAGMENTACIÓN DE RELACIONES VECINALES Y AUSENCIA DE MECANISMOS PACÍFICOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS;
- 5) UNA PÉSIMA CULTURA AMBIENTAL QUE DETERIORA LA ESTÉTICA DEL ESPACIO PÚBLICO, Y
- 6) EL ACCESO DISCRECIONAL E INEFICIENTE A SERVICIOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN, DESDE COBERTURA DE SALUD HASTA TRÁMITES COTIDIANOS DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL.

ESPECÍFICAMENTE, EN LO TOCANTE A LA INSEGURIDAD Y LA VIOLENCIA, EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO REALIZADO POR EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY EN 2015, SUGIERE QUE:

- A. LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SON ENDÉMICAS, DE MANERA TAL QUE SE TRATA DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES QUE TRASCIENDEN EL EJERCICIO DE PERIODOS PARTICULARES DE ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL.
- B. EL PROBLEMA NO ES LOCAL, POR CUANTO EL RECRUDECIMIENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA SE PERCIBE POR LAS COMUNIDADES COMO PARTE DE CONDICIONES DE LA PROPIA CIUDAD Y DEL PAÍS.
- C. EL PROBLEMA ES INTERNO Y EXTERNO, DADO QUE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SE GENERA EN GRUPOS QUE PERTENECEN A LAS PROPIAS COMUNIDADES DE RESIDENCIA, PERO CON ESPECIAL PRESENCIA DE AGRESORES Y CRIMINALES QUE VIENEN DE CONTEXTOS AJENOS A LA LOCALIDAD.
- D. LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD SON VISIBLES, PUESTO QUE LA PROBLEMÁTICA NO SE RESTRINGE A HORARIOS O LUGARES ESPECÍFICOS, CONSTITUYENDO PARTE DE LA COTIDIANIDAD
- E. NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PUESTO LOS INFORMANTES AFIRMAN QUE DICHAS SITUACIONES SON PERCIBIDAS COMO "NORMALES", DADO QUE SIEMPRE SE HA VIVIDO EN CONDICIONES DE ALTO RIESGO.
- F. PRÁCTICAS DELINCUENCIALES CARCELARIAS, LAS CUALES SE ASOCIAN A UNA "TRAYECTORIA DE APRENDIZAJE", DONDE SE ASUME QUE CRIMINALES DE EDADES RELATIVAMENTE MÁS JÓVENES ADQUIEREN HÁBITOS Y RECURSOS INTIMIDATORIOS A PARTIR DE SU INGRESO EN INSTITUCIONES DE CARÁCTER JUDICIAL.
- G. MARCAS DE MIEDO, LAS CUALES SEGÚN LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS SE CARACTERIZAN COMO FIRMAS DE LOS DELINCUENTES EN SUS ACTOS, PROCURANDO NO SOLO CONCRETAR EL DESPOJO DE BIENES, SINO A SU VEZ PALPAR HERIDAS, GOLPES O AMENAZAS VERBALES CON EL OBJETIVO DE INTIMIDAR A SUS VÍCTIMAS Y DISUADIRLAS DE QUE PRESENTEN UNA DENUNCIA.
- H. DELINCUENTES Y VÍCTIMAS PERTENECEN A UNA MISMA COMUNIDAD, PUESTO QUE SE RECONOCE QUE MUCHAS VECES LOS AGRESORES Y CRIMINALES FORMAN PARTE DE LA MISMA LOCALIDAD DE RESIDENCIA.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

- I. VIDA CON MIEDO Y ESTRÉS, POR CUANDO EXISTEN CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS SOBRE LA NOCIÓN COTIDIANA DE INSEGURIDAD, MISMA QUE NO PUEDE SER RESARCIDA A PARTIR DE MÉTODOS DE MIGRACIÓN A OTROS POLOS DE LA CIUDAD.
- J. DELINCUENCIA COMO UN MUNDO ATRACTIVO PARA LOS JÓVENES, DONDE LA MEDICIÓN DEL ÉXITO Y EL PRESTIGIO SUELE ANCLARSE A LA TENENCIA DE DINERO Y OTRAS POSESIONES MATERIALES, OBTENIBLES DE MANERA MÁS RÁPIDA A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES DELINCUENCIALES.
- K. EXISTENCIA DE LUGARES PEORES. DONDE BUENA PARTE DE LOS PARTICIPANTES SE CONSUELA PENSANDO EN QUE HAY ESPACIOS DE LA CIUDAD EN LOS QUE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SON MÁS PROFUNDOS.

ESTE PRODUCTO TIENE COMO ANTECEDENTE DIRECTO EL DIAGNÓSTICO FOCALIZADO EN JÓVENES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR REALIZADO POR EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY® CAMPUS SANTA FE EN EL AÑO 2015. DURANTE EL EJERCICIO EN COMENTO, EL EQUIPO DE INVESTIGADORES SE DIO A LA TAREA DE RECOPIRAR DATOS CENTRADOS EN DICHO TIPO DE UNIVERSO, CON BASE EN UNA MUESTRA TRIPARTITA CON UN TOTAL DE 1644 REGISTROS, DE LOS CUALES 692 ESTÁN DADOS POR ALUMNOS DE SECUNDARIA, 728 DE BACHILLERATO O PREPARATORIA Y 224 DE NIVEL PROFESIONAL. LA INFORMACIÓN RECABADA EL AÑO ANTERIOR, ES INDICATIVA DE QUE AL MENOS 7 DE CADA 10 JÓVENES HAN SIDO VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE ACTO DELICTIVO, DONDE DESTACAN SITUACIONES COMO EL ROBO DE PERTENENCIAS, EL ASALTO EN VÍA PÚBLICA O ESPACIOS DE TRANSPORTE, LAS AGRESIONES FÍSICAS Y EL ABUSO DE AUTORIDAD.

EN ESTA OCASIÓN, CON EL OBJETIVO DE COMPLEMENTAR DICHA INFORMACIÓN LA DAO REQUIERE, EN EL MARCO DE LAS METAS DEL PRONAPRED, RECABAR EL TESTIMONIO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY. COMO CORRELATO DE LOS DATOS OBTENIDOS EN 2015, LA INVESTIGACIÓN DEL 2016 SE CENTRará EN LAS CONDICIONES Y FACTORES QUE HAN DETERMINADO EL INVOLUCRAMIENTO DE JÓVENES INFRACTORES EN CONDUCTAS DELICTIVAS. ASIMISMO, DADA LA PRIORIDAD DE CONCENTRAR EL ANÁLISIS EN POLÍGONOS DE ALTA INCIDENCIA, SE BUSCARÁ APROXIMARSE A INFORMANTES RESIDENTES EN LOS POLÍGONOS DE BARRIO NORTE Y DESARROLLO URBANO.

1. OBJETIVO

EXPLORAR Y CONOCER LOS PERFILES, SITUACIONES CONDICIONANTES Y FACTORES MOTIVACIONALES QUE CONLLEVAN A QUE ADOLESCENTES Y JÓVENES ENTREN EN CONFLICTO CON LA LEY Y LA AUTORIDAD AL INTERIOR DE POLÍGONOS DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS,

- REALIZAR GRUPOS DE DISCUSIÓN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE HAN TENIDO ANTECEDENTES DE CONFLICTO CON LA LEY Y LA AUTORIDAD, PROVENIENTES DE LOS POLÍGONOS BARRIO NORTE Y DESARROLLO URBANO DE LA DAO.
- IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO, CUALIDADES SOCIODEMOGRÁFICAS Y SITUACIONES PROTOTÍPICAS, QUE CONLLEVAN A QUE ADOLESCENTES Y JÓVENES DE DICHS POLÍGONOS PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DE TIPO DELICTIVO.
- FORMULAR JUNTO CON LOS INFORMANTES CLAVE, ELEMENTOS DE PRONÓSTICO, ATENCIÓN
- Y ABATIMIENTO DE INCIDENCIAS VIOLENTAS Y DELICTIVAS, CON FUERTE ÉNFASIS EN EL SECTOR DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA COMUNIDAD.

1.2. ETAPAS DEL PROYECTO

1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA DISEÑO DEL INSTRUMENTO DE CAPTACIÓN DE REGISTROS.
2. DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TÁCTICAS DE RECOPIACIÓN DE MUESTRA CUALITATIVA.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

3. REALIZACIÓN DE GRUPOS DE DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD.
4. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

1.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Inventario y búsqueda de información disponible												
Visitas previas en campo												
Diseño de instrumentos												
Grupos de discusión												
Sistematización de datos y testimonios												
Análisis de resultados												
Redacción de informes en versión ejecutiva y extendida												
Entrega de productos												

1.4. RESULTADOS ESPERADOS

- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ROBUSTA Y PLENAMENTE SISTEMATIZADA SOBRE LA TRAYECTORIA DE INSERCIÓN CRIMINAL Y DE CONFLICTO CON LA LEY EN JÓVENES Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE ALTO RIESGO.
- IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO QUE INCIDEN EN LA ADHERENCIA DE JÓVENES Y ADOLESCENTES A GRUPOS EN CONFLICTO CON LA LEY.
- DETECCIÓN DE PAUTAS DE ACCIÓN Y PRONÓSTICO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES COMO GRUPO DE RIESGO.

1.5. MEDIOS DE VERIFICACIÓN/ENTREGABLES

2. MEMORIA FOTOGRÁFICA, Y EN SU CASO, GRABACIONES DE LOS GRUPOS DE DISCUSIÓN.
3. MATERIAL DIDÁCTICO QUE DERIVE DE LA REALIZACIÓN DE GRUPOS DE DISCUSIÓN.
4. INFORME EN VERSIÓN EJECUTIVA.
5. INFORME EN VERSIÓN EXTENSA CON EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.

CONSULTORES

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY@ SELECCIONARÁ CONSULTORES CON EXPERIENCIA EN LOS TEMAS EN CUESTIÓN, ASÍ COMO EN LA APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS REQUERIDAS.

LUGAR DE IMPARTICIÓN

LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN LA PRESENTE PROPUESTA SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE Y OTROS LUGARES PREVIAMENTE SELECCIONADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

FECHAS Y HORARIO

SE ENTREGARÁ UN CRONOGRAMA DETALLADO CON FECHAS Y HORARIOS PARA ACORDAR POR AMBAS PARTES.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

EL ITESM SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A QUE TENGA ACCESO

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.		243	JEFATURA DE LA OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL													
S.S.	X		Dirección de Atención Ciudadana													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
100	1	8	5	201	5	A	2	6	3	3351	1	1	00	N/A	100 1263	600,000.00
															TOTAL	600,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS EN MATERIA DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA	N/A	1	Servicio	517,240.00	517,240.00
SUBTOTAL						517,240.00
I.V.A (16%)						82,758.40
TOTAL						599,998.40

ANEXO TÉCNICO

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

COMO PARTE DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL MARCO DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL 2016, SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (PRONAPRED), AL INTERIOR DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SE TIENE PREVISTA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS EN MATERIA DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA
- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY Y SU ATENCIÓN

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS COMPONENTES PUNTUALES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS TAREAS INDICADAS.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS SOBRE LA SITUACIÓN DELINCUENCIAL AL INTERIOR DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN (DAO) TIENE COMO ANTECEDENTES LOS EJERCICIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015. DURANTE EL PRIMERO DE ESOS AÑOS, SE LLEVÓ A CABO UN PRIMER ESFUERZO TRATANDO DE UBICAR LAS NECESIDADES Y FACTORES DE RIESGO AL INTERIOR DE LOS POLÍGONOS BARRIO NORTE1 Y DESARROLLO URBANO2 AL INTERIOR DE DICHA DEMARCACIÓN. PARTICULARMENTE EN EL AÑO 2015, DICHA TAREA ESTUVO A CARGO DE UN EQUIPO DE INVESTIGADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY, CAMPUS SANTA FE, FOCALIZANDO LA MIRADA SOBRE DOS SECTORES POBLACIONALES: (A) LA POBLACIÓN RESIDENTE EN 63 COLONIAS DE ESTRATOS POPULARES DE DICHA DELEGACIÓN, Y (B) EL UNIVERSO DE JÓVENES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CUYOS ESTUDIOS SON REALIZADOS EN LOS PLANTELES UBICADOS EN ÁLVARO OBREGÓN.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

1. POLIGONO BARRIO NORTE ESTÁ INTEGRADO POR LAS COLONIAS:

- (1) PRECONCRETO.
- (2) OLIVAR DEL CONDE 1A. SECCIÓN.
- (3) OLIVAR DEL CONDE 2a. SECCIÓN.
- (4) PALMAS.
- (5) BARRIO NORTE.

2. EL POLÍGONO DESARROLLO URBANO SE COMPONE POR LAS COLONIAS:

- (1) LA PRESA.
- (2) LA PRESA, SECCIÓN HORNOS.
- (3) LAS GOLONDRINAS.
- (4) LAS GOLONDRINAS 1a. SECCIÓN.
- (5) LOMAS DE CAPULA;
- (6) AMPLIACIÓN LAS GOLONDRINAS.
- (7) EL TEJOCOTE.
- (8) EL CUERNITO.
- (9) EL POCITO.
- (10) FRANCISCO VILLA
- (11) UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE BECERRA.
- (12) ARVIDE.
- (13) EL RODEO.
- (14) DESARROLLO URBANO EL PIRU.

A PARTIR DE LA CONJUNCIÓN DE AMBOS PRODUCTOS, HOY SE CONOCE QUE LA PANORÁMICA SOCIAL DE LA DAO ESTÁ ATRAVESADA POR UNA FUERTE TENSIÓN ENTRE DOS COMPONENTES. POR UN LADO, ESTÁ EL FUERTE ARRAIGO, IDENTIDAD Y COHESIÓN QUE SUELE PREVALECER AL INTERIOR DE SUS DISTINTAS LOCALIDADES, EN LAS CUALES SE EXPRESAN RASGOS DE SOLIDARIDAD PREVALENTE ENTRE VECINOS, LA PREPONDERANCIA DE LA FAMILIA COMO NÚCLEO BÁSICO DE SOCIALIZACIÓN Y UNA LÓGICA DE COOPERACIÓN FUERTEMENTE BASADA EN EL INTERCAMBIO DE FAVORES Y LA RECIPROCIDAD. POR OTRO, LOS PRINCIPALES FACTORES ASOCIADOS AL RIESGO Y LA INSEGURIDAD, SE VINCULAN A SEIS GRANDES TEMAS:

- 1) EL DESAFÍO SOBRE LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA URBANA;
- 2) INSUFICIENCIA EN LA OFERTA DE MOVILIDAD Y USO DE VÍAS DE TRANSPORTE.
- 3) INTERMITENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMO CAUSAL DE ÁREAS DE RIESGO SANITARIO Y ZONAS DELINCUENCIALES;
- 4) LA DESCOMPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL A PARTIR DE LA FRAGMENTACIÓN DE RELACIONES VECINALES Y AUSENCIA DE MECANISMOS PACÍFICOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS;
- 5) UNA PÉSIMA CULTURA AMBIENTAL QUE DETERIORA, ESTÉTICA DEL ESPACIO PÚBLICO, Y
- 6) EL ACCESO DISCRECIONAL E INEFICIENTE A SERVICIOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN, DESDE COBERTURA DE SALUD HASTA TRÁMITES COTIDIANOS DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL.

ESPECÍFICAMENTE, EN LO TOCANTE A LA INSEGURIDAD Y LA VIOLENCIA, EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO REALIZADO POR EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY EN 2015, SUGIERE QUE:

- A) LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SON ENDÉMICAS, DE MANERA TAL QUE SE TRATA DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES QUE TRASCENDEN EL EJERCICIO DE PERIODOS PARTICULARES DE ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL.
- B) EL PROBLEMA NO ES LOCAL, POR CUANTO EL RECRUDECIMIENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA SE PERCIBE POR LAS COMUNIDADES COMO PARTE DE CONDICIONES DE LA PROPIA CIUDAD Y DEL PAÍS.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

- C) EL PROBLEMA ES INTERNO Y EXTERNO, DADO QUE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SE GENERA EN GRUPOS QUE PERTENECEN A LAS PROPIAS COMUNIDADES DE RESIDENCIA, PERO CON ESPECIAL PRESENCIA DE AGRESORES Y CRIMINALES QUE VIENEN DE CONTEXTOS AJENOS A LA LOCALIDAD.
- D) LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD SON VISIBLES, PUESTO QUE LA PROBLEMÁTICA NO SE RESTRINGE A HORARIOS O LUGARES ESPECÍFICOS, CONSTITUYENDO PARTE DE LA COTIDIANIDAD.
- E) NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PUESTO LOS INFORMANTES AFIRMAN QUE DICHAS SITUACIONES SON PERCIBIDAS COMO "NORMALES", DADO QUE SIEMPRE SE HA VIVIDO EN CONDICIONES DE ALTO RIESGO.
- F) PRÁCTICAS DELINCUENCIALES CARCELARIAS, LAS CUALES SE ASOCIAN A UNA "TRAYECTORIA DE APRENDIZAJE", DONDE SE ASUME QUE CRIMINALES DE EDADES RELATIVAMENTE MÁS JÓVENES ADQUIEREN HÁBITOS Y RECURSOS INTIMIDATORIOS A PARTIR DE SU INGRESO EN INSTITUCIONES DE CARÁCTER JUDICIAL.
- G) MARCAS DE MIEDO, LAS CUALES SEGÚN LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS SE CARACTERIZAN COMO FIRMAS DE LOS DELINCUENTES EN SUS ACTOS, PROCURANDO NO SOLO CONCRETAR EL DESPOJO DE BIENES, SINO A SU VEZ PALPAR HERIDAS, GOLPES O AMENAZAS VERBALES CON EL OBJETIVO DE INTIMIDAR A SUS VÍCTIMAS Y DISUADIRLAS DE QUE PRESENTEN UNA DENUNCIA.
- H) DELINCUENTES Y VÍCTIMAS PERTENECEN A UNA MISMA COMUNIDAD, PUESTO QUE SE RECONOCE QUE MUCHAS VECES- LBS AGRESORES Y CRIMINALES FORMAN PARTE DE LA MISMA LOCALIDAD DE RESIDENCIA.
- I) VIDA CON MIEDO Y ESTRÉS, POR CUANDO EXISTEN CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS SOBRE LA NOCIÓN COTIDIANA DE INSEGURIDAD, MISMA QUE NO PUEDE SER RESARCIDA A PARTIR DE MÉTODOS DE MIGRACIÓN A OTROS POLOS DE LA CIUDAD.
- J) DELINCUENCIA COMO UN MUNDO ATRACTIVO PARA LOS JÓVENES, DONDE LA MEDICIÓN DEL ÉXITO Y EL PRESTIGIO, SUÉLE ANCLARSE A LA TENENCIA DE DINERO Y OTRAS POSESIONES MATERIALES, OBTENIBLES DE MANERA MÁS RÁPIDA A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES DELINCUENCIALES.
- K) EXISTENCIA DE LUGARES PEORES, DONDE BUENA PARTE DE LOS PARTICIPANTES SE Y LA DELINCUENCIA SON MÁS PROFUNDOS CON BASE EN TALES ANTECEDENTES, SE PRETENDE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO ACTUALIZADO, CUYO FOCO DE ANÁLISIS ESTÉ CENTRADO EN LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN LOS POLÍGONOS DELEGACIONALES DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA. A DIFERENCIA DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES, LA SELECCIÓN INTENCIONAL SOBRE RESIDENTES DE BARRIO NORTE Y DESARROLLO URBANO, PRETENDE ROBUSTECER LA COMPARABILIDAD CON CIFRAS A NIVEL DE ENTIDAD Y DELEGACIÓN, PARA LA GENERACIÓN DE ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN EPICENTROS DE PROFUNDA INSEGURIDAD.

1. OBJETIVO

GENERAR Y ACTUALIZAR INFORMACIÓN DE PERCEPCIÓN Y VICTIMIZACIÓN SOBRE PROBLEMÁTICAS DE INSEGURIDAD Y VIOLENCIA, A PARTIR DE UN ESQUEMA DE INTERVENCIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA AL INTERIOR DE LOS POLÍGONOS DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- REALIZAR UN LEVANTAMIENTO DE DATOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR COMPARABILIDAD ENTRE LOS INDICADORES DE LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE), LA ENCUESTA DE COHESIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (ECOPRED) Y LAS TASAS DE VICTIMIZACIÓN DE LA DAO.
- IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO QUE DE ACUERDO CON INFORMANTES CLAVE CONTRIBUYEN A LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD EN LOS POLÍGONOS DE INTERÉS.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

- FORMULAR JUNTO CON MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES DE INTERÉS ELEMENTOS DE PRONÓSTICO, ATENCIÓN Y ABATIMIENTO DE INCIDENCIAS VIOLENTAS Y DELICTIVAS.

1.2. ETAPAS DEL PROYECTO

1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA DISEÑO; LA CUAL INCLUYE REALIZACIÓN DE VISITAS PREVIAS EN CAMPO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INFORMANTES Y LA REVISIÓN DE DATOS DE GABINETE.
2. DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.
3. APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS ÍN SITU.
4. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.

1.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Inventario y búsqueda de información disponible												
Visitas previas en campo												
Determinación de la muestra												
Diseño de instrumentos												
Aplicación de cuestionarios												
Sistematización de datos y testimonios												
Análisis de resultados												
Redacción de informes en versión ejecutiva y extendida												
Entrega de productos												

1.4. RESULTADOS ESPERADOS

- GENERACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO QUE OPTIMICE LA APLICACIÓN DEL PRONAPRED EN POLÍGONOS DE ALTA INCIDENCIA EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.
- PROMOCIÓN DE UNA MAYOR CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENTRE MIEMBROS DE COMUNIDADES DE INTERÉS, SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS QUE PROPICIAN Y DERIVAN LA VIOLENCIA, LA DELINCUENCIA Y LA INSEGURIDAD PÚBLICA.
- IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO QUE INCIDEN EN LA PREVALENCIA DE LAS ACTIVIDADES DELINCUENCIALES, LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD, A PARTIR DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR RESIDENTES POLIGONALES.

1.5. MEDIOS DE VERIFICACIÓN/ENTRÉGABLES

- INFORME EN VERSIÓN EXTENDIDA QUE INCLUYE:
(A) APARTADO METODOLÓGICO SOBRE LA DETERMINACIÓN MUESTRAL.
(B) CUESTIONARIO Y MATRIZ DE INDICADORES;
(C) ANÁLISIS DE RESULTADOS Y



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

(D) PROSPECTIVA SOBRE LA PROBLEMÁTICA.

- INFORMA EN VERSIÓN EJECUTIVA QUE INCLUYE UNA SÍNTESIS DE LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES DEL DOCUMENTO EN SU VERSIÓN EXTENDIDA.
- BASE DE DATOS PLENAMENTE ETIQUETADA Y CODIFICADA EN FORMATO .SAV, COMPATIBLE CON EL PAQUETE ESTADÍSTICO SPSS.

CONSULTORES

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY(®) SELECCIONARÁ CONSULTORES CON EXPERIENCIA EN LOS TEMAS EN CUESTIÓN, ASÍ COMO EN LA APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS REQUERIDAS.

LUGAR DE IMPARTICIÓN

LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN LA PRESENTE PROPUESTA SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE Y OTROS LUGARES PREVIAMENTE SELECCIONADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

FECHAS Y HORARIO

SE ENTREGARÁ UN CRONOGRAMA DETALLADO CON FECHAS Y HORARIOS PARA ACORDAR POR AMBAS PARTES.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL ITESM SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN A LA QUE TENGA ACCESO.

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ.		247		JEFATURA DE LA OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL														
S.S.	X			Dirección de Atención Ciudadana														
CLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE		
100	1	8	5	201	5	A	2	6	3	3341	1	1	00	N/A	100 1274	300,000.00		
																TOTAL	300,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS EN PLANEACIÓN ESTRATEGICA, SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, EVALUACIÓN, ENTRE OTROS	N/A	1	Servicio	258,620.00	253,620.00
SUBTOTAL						253,620.00
I.V.A (16%)						41,378.20
TOTAL						293,999.20



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

ANEXO TÉCNICO

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

COMO PARTE DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL MARCO DEL *DIAGNÓSTICO INTEGRAL 2016*, SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (PRONAPRED), AL INTERIOR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SE TIENE PREVISTA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- A) ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS EN MATERIA DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA
- B) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY Y SU ATENCIÓN

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS COMPONENTES PUNTUALES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS TAREAS INDICADAS.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS SOBRE LA SITUACIÓN DELINCUENCIAL AL INTERIOR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN (DAO) TIENE COMO ANTECEDENTES LOS EJERCICIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015. DURANTE EL PRIMERO DE ESOS AÑOS, SE LLEVÓ A CABO UN PRIMER ESFUERZO TRATANDO DE UBICAR LAS NECESIDADES Y FACTORES DE RIESGO AL INTERIOR DE LOS POLÍGONOS BARRIO NORTE 1 Y DESARROLLO URBANO 2 AL INTERIOR DE DICHA DEMARCACIÓN. PARTICULARMENTE EN EL AÑO 2015, DICHA TAREA ESTUVO A CARGO DE UN EQUIPO DE INVESTIGADORES DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, CAMPUS SANTA FE, FOCALIZANDO LA MIRADA SOBRE DOS SECTORES POBLACIONALES: (A) LA POBLACIÓN RESIDENTE EN 63 COLONIAS DE ESTRATOS POPULARES DE DICHA DELEGACIÓN, Y (B) EL UNIVERSO DE JÓVENES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CUYOS ESTUDIOS SON REALIZADOS EN LOS PLANTELES UBICADOS EN ÁLVARO OBREGÓN.

1. POLIGONO BARRIO NORTE ESTÁ INTEGRADO POR LAS COLONIAS:

- (1) PRECONCRETO.
- (2) OLIVAR DEL CONDE 1A. SECCIÓN.
- (3) OLIVAR DEL CONDE 2a. SECCIÓN.
- (4) PALMAS.
- (5) BARRIO NORTE.

2. EL POLÍGONO DESARROLLO URBANO SE COMPONE POR LAS COLONIAS:

- (1) LA PRESA.
- (2) LA PRESA, SECCIÓN HORNOS.
- (3) LAS GOLONDRINAS.
- (4) LAS GOLONDRINAS 1a. SECCIÓN.
- (5) LOMAS DE CAPULA;
- (6) AMPLIACIÓN LAS GOLONDRINAS.
- (7) EL TEJOCOTE.
- (8) EL CUERNITO.
- (9) EL POCITO.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración y Cohesión
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

- (10) FRANCISCO VILLA
- (11) UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE BECERRA.
- (12) ARVIDE.
- (13) EL RODEO.
- (14) DESARROLLO URBANO EL PIRU.

A PARTIR DE LA CONJUNCIÓN DE AMBOS PRODUCTOS, HOY SE CONOCE QUE LA PANORÁMICA SOCIAL DE LA DAO ESTÁ ATRAVESADA POR UNA FUERTE TENSION ENTRE DOS COMPONENTES. POR UN LADO, ESTÁ EL FUERTE ARRAIGO, IDENTIDAD Y COHESIÓN QUE SUELE PREVALECE AL INTERIOR DE SUS DISTINTAS LOCALIDADES, EN LAS CUALES SE EXPRESAN RASGOS DE SOLIDARIDAD PREVALENTE ENTRE VECINOS, LA PREPONDERANCIA DE LA FAMILIA COMO NÚCLEO BÁSICO DE SOCIALIZACIÓN Y UNA LÓGICA DE COOPERACIÓN FUERTEMENTE BASADA EN EL INTERCAMBIO DE FAVORES Y LA RECIPROCIDAD. POR OTRO, LOS PRINCIPALES FACTORES ASOCIADOS AL RIESGO Y LA INSEGURIDAD, SE VINCULAN A SEIS GRANDES TEMAS: (1) EL DESAFÍO SOBRE LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA URBANA; (2) INSUFICIENCIA EN LA OFERTA DE MOVILIDAD Y USO DE VÍAS DE TRANSPORTE; (3) INTERMITENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMO CAUSAL DE ÁREAS DE RIESGO SANITARIO Y ZONAS DELINCUENCIALES; (4) LA DESCOMPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL A PARTIR DE LA FRAGMENTACIÓN DE RELACIONES VECINALES Y AUSENCIA DE MECANISMOS PACÍFICOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS; (5) UNA PÉSIMA CULTURA AMBIENTAL QUE DETERIORA LA ESTÉTICA DEL ESPACIO PÚBLICO, Y (6) EL ACCESO DISCRECIONAL E INEFICIENTE A SERVICIOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN, DESDE COBERTURA DE SALUD HASTA TRÁMITES COTIDIANOS DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL.

ESPECÍFICAMENTE, EN LO TOCANTE A LA INSEGURIDAD Y LA VIOLENCIA, EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO REALIZADO POR EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY EN 2015, SUGIERE QUE:

- A) LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SON ENDÉMICAS, DE MANERA TAL QUE SE TRATA DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES QUE TRASCIENDEN EL EJERCICIO DE PERIODOS PARTICULARES DE ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL.
- B) EL PROBLEMA NO ES LOCAL, POR CUANTO EL RECRUDECIMIENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA SE PERCIBE POR LAS COMUNIDADES COMO PARTE DE CONDICIONES DE LA PROPIA CIUDAD Y DEL PAÍS.
- C) EL PROBLEMA ES INTERNO Y EXTERNO, DADO QUE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SE GENERA EN GRUPOS QUE PERTENECEN A LAS PROPIAS COMUNIDADES DE RESIDENCIA, PERO CON ESPECIAL PRESENCIA DE AGRESORES Y CRIMINALES QUE VIENEN DE CONTEXTOS AJENOS A LA LOCALIDAD.
- D) LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD SON VISIBLES, PUESTO QUE LA PROBLEMÁTICA NO SE RESTRINGE A HORARIOS O LUGARES ESPECÍFICOS, CONSTITUYENDO PARTE DE LA COTIDIANIDAD.
- E) NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PUESTO LOS INFORMANTES AFIRMAN QUE DICHAS SITUACIONES SON PERCIBIDAS COMO "NORMALES", DADO QUE SIEMPRE SE HA VIVIDO EN CONDICIONES DE ALTO RIESGO.
- F) PRÁCTICAS DELINCUENCIALES CARCELARIAS, LAS CUALES SE ASOCIAN A UNA "TRAYECTORIA DE APRENDIZAJE", DONDE SE ASUME QUE CRIMINALES DE EDADES RELATIVAMENTE MÁS JÓVENES ADQUIEREN HÁBITOS Y RECURSOS INTIMIDATORIOS A PARTIR DE SU INGRESO EN INSTITUCIONES DE CARÁCTER JUDICIAL.
- G) MARCAS DE MIEDO, LAS CUALES SEGÚN LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS SE CARACTERIZAN COMO FIRMAS DE LOS DELINCUENTES EN SUS ACTOS, PROCURANDO NO SOLO CONCRETAR EL DESPOJO DE BIENES, SINO A SU VEZ



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

PALPAR HERIDAS, GOLPES O AMENAZAS VERBALES CON EL OBJETIVO DE INTIMIDAR A SUS VÍCTIMAS Y DISUADIRLAS DE QUE PRESENTEN UNA DENUNCIA.

- H) DELINCUENTES Y VÍCTIMAS PERTENECEN A UNA MISMA COMUNIDAD, PUESTO QUE SE RECONOCE QUE MUCHAS VECES LOS AGRESORES Y CRIMINALES FORMAN PARTE DE LA MISMA LOCALIDAD DE RESIDENCIA.
- I) VIDA CON MIEDO Y ESTRÉS, POR CUANDO EXISTEN CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS SOBRE LA NOCIÓN COTIDIANA DE INSEGURIDAD, MISMA QUE NO PUEDE SER RESARCIDA A PARTIR DE MÉTODOS DE MIGRACIÓN A OTROS POLOS DE LA CIUDAD.
- J) DELINCUENCIA COMO UN MUNDO ATRACTIVO PARA LOS JÓVENES, DONDE LA MEDICIÓN DEL ÉXITO Y EL PRESTIGIO SUELE ANCLARSE A LA TENENCIA DE DINERO Y OTRAS POSESIONES MATERIALES, OBTENIBLES DE MANERA MÁS RÁPIDA A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES DELINCUENCIALES
- K) EXISTENCIA DE LUGARES PEORES, DONDE BUENA PARTE DE LOS PARTICIPANTES SE CONSUELA PENSANDO EN QUE HAY ESPACIOS DE LA CIUDAD EN LOS QUE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA SON MÁS PROFUNDOS.

CON BASE EN TALES ANTECEDENTES, SE PRETENDE REALIZAR UN SERVICIO ENCAMINADO AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN SERVIDORES PÚBLICOS, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR EL TRATAMIENTO TÉCNICO, LA PLANEACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE INSUMOS, INSTRUMENTOS Y REGISTROS DE DISTINTO ORDEN, EN EL MARCO DE LAS TAREAS CONTEMPLADAS EN EL PRONAPRED.

1. OBJETIVO

PROMOVER EL DOMINIO DE HABILIDADES Y RECURSOS TÉCNICOS DE VANGUARDIA POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS AL INTERIOR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, PARA EL DESAHOGO DE SUS LABORES COTIDIANAS DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIO-DELICTIVA DE POLÍGONOS DE ALTA INCIDENCIA.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- CAPACITAR A FUNCIONARIOS PÚBLICOS SOBRE EL USO DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS ORIENTADAS A LA CREACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y EL DELITO AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN DE INTERÉS.
- INTRODUCIR A LOS FUNCIONARIOS AL EMPLEO DE TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE ANÁLISIS DE DATOS PARA LA CONFORMACIÓN E INDICADORES EN MATERIA DELICTIVA.
- FACILITAR A LOS FUNCIONARIOS EL ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS CUALITATIVAS DE INMERSIÓN MEDIANTE TÉCNICAS ESPECÍFICAS COMO LOS GRUPOS DE DISCUSIÓN Y LAS INTERVENCIONES PARTICIPATIVAS

1.2. ETAPAS DEL PROYECTO

1) MONTAJE DE MATERIALES DE TRABAJO:

- a. BASE DATOS ACTUALIZADA AL ÚLTIMO AÑO SOBRE INCIDENCIAS DELICTIVAS, VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIONES DE SEGURIDAD FOCALIZADA EN JÓVENES ESTUDIANTES DE LA DEMARCACIÓN
- b. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CUALITATIVA PARA TRABAJO EN SOFTWARE ESPECIALIZADO DE REGISTROS DISCURSIVOS

2) ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE DESARROLLO PARA CADA SESIÓN



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

3) IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES.

1.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
MONTAJE DE BASE DE DATOS ACTUALIZADA												
MONTAJE DE DATOS CUALITATIVOS												
MATRIZ DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS												
RECLUTAMIENTO DE CAPACITADORES												
IMPARTICIÓN DE MÓDULOS (2 GRUPOS)												

1.4. CONTENIDOS

- 1) **MÓDULO 1.- TRABAJO CON INFORMACIÓN DOCUMENTAL, EN EL CUAL SE DEBEN CUBRIR LOS SIGUIENTES TEMAS:**
 - A. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES CLAVE: ENVIPE; ECOPRED
 - B. COMPARACIÓN DE INDICADORES Y MEDICIONES ENTRE INSTRUMENTOS
 - C. ESTRUCTURA REGLAMENTARIA DEL INFORME A PARTIR DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE SEGOB
 - D. PARAMETRIZACIÓN Y NIVELES DE ANÁLISIS SOBRE DELINCUENCIA Y VIOLENCIA
- 2) **MÓDULO 2.- INTRODUCCIÓN AL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS ESTADÍSTICOS:**
 - A. TIPOS DE VARIABLES Y FUENTES DE DATOS
 - B. MEDIDAS BÁSICAS DE TENDENCIA CENTRAL Y DISPERSIÓN
 - C. INFERENCIA, ASOCIACIÓN Y COVARIANZA
 - D. GENERACIÓN DE INDICADORES Y MEDIDAS RESUMEN E. TABULADOS BÁSICOS
- 3) **MÓDULO 3.- INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS CUALITATIVO:**
 - A. MUESTREO NO PROBABILÍSTICO
 - B. PANELES Y GRUPOS DE DISCUSIÓN
 - C. TRABAJO ETNOGRÁFICO Y MARCHAS DE CAMPO
 - D. TRABAJO CON ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD
 - E. SENSIBILIZACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.

1.5. RESULTADOS ESPERADOS

- APROPIACIÓN DE HABILIDADES Y RECURSOS TÉCNICOS DE VANGUARDIA EN EL TRABAJO COTIDIANO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS CLAVE EN EL TRABAJO DE INFORMACIÓN SOCIO-DELICTIVA.
- SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL TRATAMIENTO SISTEMÁTICO DE INFORMACIÓN.
- ESTABLECIMIENTO DE METAS Y PARÁMETROS DE MEJORA DE EFECTIVIDAD EN EL TRABAJO COTIDIANO.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
APRENDIZAJES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

1.6. MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ENTREGABLES

- MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LOS TALLERES, CONFERENCIAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN.
- MATERIALES DIDÁCTICOS E INFORMATIVOS GENERADOS POR LOS FUNCIONARIOS CAPACITADOS.
- INFORME DE RESULTADOS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.
- LISTAS DE ASISTENCIA.
- CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.

CONSULTORES

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY® SELECCIONARÁ CONSULTORES CON EXPERIENCIA EN LOS TEMAS EN CUESTIÓN, ASÍ COMO EN LA APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS REQUERIDAS.

LUGAR DE IMPARTICIÓN

LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN LA PRESENTE PROPUESTA SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE Y OTROS LUGARES PREVIAMENTE SELECCIONADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

FECHAS Y HORARIO

SE ENTREGARÁ UN CRONOGRAMA DETALLADO CON FECHAS Y HORARIOS PARA ACORDAR POR AMBAS PARTES.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL ITESM SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN A LA QUE TENGA ACCESO.

MONTO ADJUDICADO:	
\$ 1,206,860.00	UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

\$ 1,399,957.60	UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.
-----------------	---

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	DEL 26 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
Lugar de Entrega y/o Servicio:	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/019

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI APLICA	XX	\$ 181,029.00
NO APLICA		(CIENTO OCHENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:	1756523	
AFIANZADORA / BANCO:	ACE FAINZAS MONTERREY, S.A	

CAPTURA: 16



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

CAPS/16-10/018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA C. CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
- I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTÍCULO 125 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SUS CORRESPONDIENTES REGLAMENTOS, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS; CUYAS CLAVES Y



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

CAPS/16-10/018

COMPROMISOS SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

- 1.7.- EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- 1.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 50 FRACCIONES DE LA I A LA XIV Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5. ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

CAPS/16-10/018

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES; ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO "GENERALES DEL PROVEEDOR".

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE; Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO; Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL. Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO; DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTÍPULA EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/018

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO TOTAL, Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS; OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN, ASÍ COMO, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) DE ENTREGA Y FACTURA(S) CON SELLO O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA, QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

CAPS/16-10/018

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. SOLO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS NO PUEDEN SER MENORES EN CUANTO A CANTIDAD Y CALIDAD.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DÉ ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE. CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO; Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.3

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO EN LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
obregón**

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

CAPS/16-10/018

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 69 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRÓRROGA AL MISMO; EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SOLO EXISTIRA PRÓRROGA CUANDO EL AREA SOLICITANTE, MODIFIQUE LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DEL SERVICIO, JUSTIFICANDO POR ESCRITO DICHAS MODIFICACIONES. EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD; INFORMANDO POR ESCRITO AL PROVEEDOR AL DÍA HÁBIL DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES. ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

CAPS/16-10/018

2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO DOS** Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA DELEGACIÓN"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA DELEGACIÓN"**.

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTEN CONVIENEN EN QUE **"LOS ANEXOS"** DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y FICHAS TÉCNICAS QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE **"LA DELEGACIÓN"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, **FRACCIÓN XXVII** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: qip.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/018

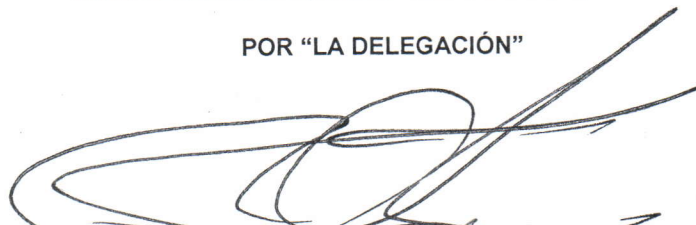
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4633; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

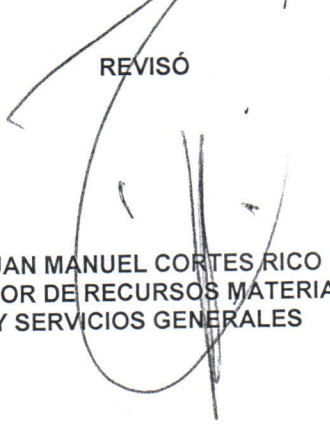
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

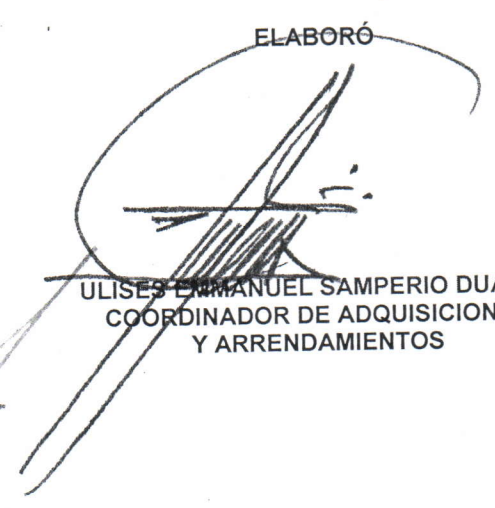
"EL PROMOTOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ


JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

CAPS/16-10/018

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO									
LPN		LPN/DRMYSG/CAA-			/16	FECHA		/2016	
AD		IRN/DRMYSG/CAA-			/16	FECHA		/2016	
IRN		IRN/DRMYSG/CAA-			/16	FECHA		/2016	
COMITE	X	SESIÓN No.	4ª	ORDINARIA		L.C. No.	38	FECHA	24 DE OCTUBRE DEL /2016
				EXTRAORDINARIA	X				
FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO									
ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 1º FRACCIÓN VI. 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.									
TIPO DE CONTRATO									
				ABIERTO		X		CERRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO									
CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO PRONAPRED EJERCICIO FISCAL 2016									

GENERALES DEL PROVEEDOR:

TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL	XXX
	PERSONA FÍSICA	
NOMBRE:	CRECIMIENTO CONTINENTAL B,C E, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTO PROBATORIO:		
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	
DOMICILIO FISCAL:	AV. INSURGENTES SUR 1337, OF. 203, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P.03920, DISTRITO FEDERAL	
R.F.C.:	CCB 121101 BG5	
TELÉFONO(S):	6359 1375	
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL:		
DOCUMENTO PROBATORIO:		
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/018

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO				DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
ADQ.		250				DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO											
S.S.	X					Dirección de Atención y Desarrollo a la Juventud											
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
600	2	6	9	228	5	A	2	6	3	5111	2	1	00	A6029	600 1282	178,00	
600	2	6	9	228	5	A	2	6	3	5151	2	1	00	A6029	600 1283	770,000.00	
600	2	6	9	228	5	A	2	6	3	5211	2	1	00	A6029	600 1284	570,000.00	
600	2	6	9	228	5	A	2	6	3	5231	2	1	00	A6029	600 1285	260,000.00	
600	2	6	9	228	5	A	2	6	3	5291	2	1	00	A6029	600 1286	70,000.00	
600	2	6	9	228	5	A	2	6	3	5191	2	1	00	A6028	600 1287	86,300.27	
															TOTAL	1,934,300.27	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Equipamiento de centros comunitarios. En los polígonos a intervenir (Barrio Norte y Desarrollo Urbano)	N/A	1	Servicio	1,667,500.23	1,667,500.23
SUBTOTAL						1,667,500.23
I.V.A (16%)						266,800.04
TOTAL						1,934,300.27

ANEXO TÉCNICO

ACCIÓN:

Equipamiento de Centros Comunitarios pertenecientes a la delegación Álvaro Obregón.

LUGAR:

Centros Comunitarios "Lavaderos" y "Campanita" pertenecientes al Polígono 1, Barrio Norte.
Centros Comunitarios "CAIA" "Casa de la Juventud" y "Las Presas" pertenecientes al polígono 2, Desarrollo Urbano pertenecientes a la delegación Álvaro Obregón.

DESARROLLO Y OBJETIVO:

Con el objetivo de que los centros comunitarios de artes y oficios y de atención a jóvenes de los Centros Comunitarios "Lavaderos" y "Campanita" (polígono 1 Barrio Norte), "CAIA" "Casa de la



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

CAPS/16-10/018

para la atención de las poblaciones objetivo, se programará su equipamiento considerando que en ellos se realizan talleres y cursos, así como actividades culturales, deportivas y de capacitación en distintos oficios.

ACTIVIDAD:

Se equiparán dichos Centros Comunitarios con los siguientes materiales:

- Escritorios secretariales con un pedestal de cajón papelerero y archivo en tamaño oficio con cerradura, corredera de carga pesada, el contorno de la cubierta protegido con molduras "t" de pvc, medidas frente 120cm-fondo 60cm- alto 75cm.
- Sillas tipo secretarial de respaldo medio, tapizadas con espuma de poliuretano de densidad media.
- Archiveros de 4 cajones en tamaño oficio, con cerradura general, con rieles de plástico para colocar folders colgantes, correderas de extensión para carga pesada, medidas frente 52cm-fondo 60cm-alto 135 cm.
- Libreros de piso, con entrepaños fijos o ajustables, fabricados con panel art de 28 mm de espesor, medidas frente: 90 cm - fondo 35 cm - alto 180 cm.
- Percheros de madera.
- Tablones rectangulares de 236x75cm con cubierta de melanina blanca.
- Sillas plegables con asiento y respaldo de plástico polipropileno, fabricada con tubo de acero calibre 16.
- Computadoras de escritorio de 19"
- Laptop's de 14"
- Equipos de sonido tipo B que incluyen 2 bafles con base, mezcladora analógica de 12 canales, 2 micrófonos alámbricos con pedestal, 2 micrófonos inalámbricos con pedestal, 1 reproductor de CD con MP 3.
- Pantallas LED de 50"
- BLU-RAY's J4500
- Proyector Full HD 3D, formato widescreen 16:9, luminosidad de 3000 lúmenes, alto contraste 15000 a 1, lámpara de larga duración hasta 6000 horas puertos HDMI y VGA.
- Pantallas para proyectores 3.65 X3.65, superficie blanca mate, bordes negros de 3cm motor silencioso ajuste de altura apagador alámbrico y control remoto.
- Sillas escolares que tienen como característica el asiento y respaldo en una concha de plástico polipropileno, que cuenta con múltiples nervaduras para proporcionar una mayor durabilidad, la estructura es resistente ya que está fabricada con tubo de acero redondo de 1"



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

CAPS/16-10/013

en calibre 18. y es disponible con un acabado pintado en negro con pintura horneada.

- Pizarrones blancos 1.20 X2.40.
- Caballetes Plegables.
- Bancos altos de madera alto .72m ancho .32m fondo .33m acabado natural, madera pino.
- Planeadores semanales papel bond.

PRODUCTO FINAL:

Equipar los Centros Comunitarios "Lavaderos" y "Campanita" pertenecientes al Polígono 1, Barrio Norte. y los Centros Comunitarios "CAIA" "Casa de la Juventud" y "Las Presas" pertenecientes al polígono 2, Desarrollo Urbano, pertenecientes a la delegación Álvaro Obregón.

BENEFICIARIOS:

260 beneficiarios (130 por cada polígono).

META:

260 beneficiarios (130 por cada polígono).

MONTOS ADJUDICADOS:	
\$ 1,667,500.23	UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 23/100 M.N.

MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

\$ 1,934,300.27	UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 27/100 M.N.
-----------------	--

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	DEL 26 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
Lugar de Entrega y/o Servicio:	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

CAPS/16-10/018

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI APLICA	XX	\$ 250,125.03
NO APLICA		(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 03 / 100 M.N.)
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:	2047299	
AFIANZADORA / BANCO:	AFIANZADORA SOFTIMEX, S.A.	

CAPTURISTA: GR



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CRECIMIENTO CONTINENTAL B C E, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-10/018

SIN TEXTO